HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 054 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 03 ABR 2017

VISTO: El Memorando Nº 110-2017-181101, de fecha 22 de marzo del 2017, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Conformación del *"COMITÉ DE ACREDITACION HOSPITALARIA Y PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD"* del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Titulo de la Ley N°26842,Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del Desarrollo Humano y medico fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público como la provision de servicios de Salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea, responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad,oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-VO.2 "Norma Tecnica de Salud para la acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo"

Que, con Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, se aprueba la "Guia Tecnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Medicos de Apoyo"

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, de fecha 09 de junio del 2009, se aprueba la "Directiva Administrativa que regula la organización y funciones de las comisiones Sectoriales de acreditación de servicios de salud"

Que, la acreditación es una forma de evaluación del funcionamiento de los establecimientos de salud, para lograr que los usuarios reciban una atención de mejor calidad, oportuna, completa, segura y contrato amable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se probó la "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para Gestion de la Calidad" cuya Finalidad es contribuir a la implementación del sistema de Gestion de la Calidad en Salud y sus Actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de las aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad. Y su objetivo general es brindar al personal de las organizaciones de salud un documento de consulta que provea la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad. Así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Conformar el "Comité de acreditación Hospitalaria y Proyectos de Mejora Continua de la Calidad" del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales, mejorando las prestaciones, optimizando la captación y mejorando el uso de los recursos financieros; asimismo gestionar proyectos que van en beneficio de este Hospital;

REPUBLICA DEL PERU

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 054 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 03 ABR 2017

Qué; de conformidad con la Ley N°26842, Ley general de la Salud, D.S.N° 013-2006-SA, Que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo", D.L N°1161, que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, R.M N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Tecnico"Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 456-2007/MINSA,que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V 02"

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal,la unidad de gestión de Calidad, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional N° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, con eficacia a partir de la fecha, el Comité de acreditación Hospitalaria y Proyectos de Mejora Continua de la Calidad del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:

- ✓ Dra. Silvia Esther .GARCIA ARROYO -Directora
- ✓ Dr. Eduardo Granda Córdova -Sub Director
- ✓ Dra. Zoila Eulalia Castañeda Cabrejos -Representante de UPSS Emergencia
- ✓ Dr. Jorge Enrique Talledo Sukamoto -Unidad de Gestión de Calidad
- ✓ Lic.Obst. Orlean Lennon Escobar Ramírez -Coordinadora de Comité
- ✓ Lic. Audalina Espinoza Vílchez -Jefe de la Unidad de Administración
- ✓ Econ. Manuel Alfredo Ruiz Flores -Encargado del Área de Presupuesto
- ✓ Lic.Obst. Jodie Pamela Chiroque Chumacero -Representante de la Unidad de Seguro
- ✓ Lic.Enf. Melissa Verónica Gomez García -Representante de la CEPRECED.

Artículo 2°.-Los mencionados Servidores deberán Reunirse, a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 3°.- hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Unidad de Gestión de la Calidad, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

SEGA/AEV/LCS/MGC/megs

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
C.M. 23295
DIRECTORA